



## SEGURIDAD ELECTRICA EN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

**José Antonio Rodríguez Leyva**  
**Director de Consultoría**  
**COSTAISA**

Los establecimientos sanitarios son, quizás, las edificaciones que albergan mayor número de riesgos, y algunos de ellos muy específicos. Además, las consecuencias de los riesgos pueden afectar a un gran número de personas, muchas de las cuales tienen reducidas sus capacidades de autodefensa frente a ellos.

Obviamente, en estos establecimientos los pacientes son las personas más vulnerables, y aún más aquellos que se encuentran en áreas como un quirófano, un box de UCI, etc., donde yacen parcial o totalmente anestesiados.

Entre los riesgos a tener en cuenta en la actividad sanitaria, los hay comunes con otros tipos de actividades, como es el de incendio, caída, etc., pero hay uno muy específico, que además llama poco la atención cuando se produce. Es el riesgo que implican los equipos e instalaciones eléctricas sobre los pacientes.

La normativa en este caso es clara pero muy generalista en cuanto a qué zonas hay que proteger.

Durante la presentación se expondrá cuándo es claramente necesaria la protección frente a este riesgo, y dónde es recomendable controlarlo, analizando qué dice la normativa española al respecto, y cómo debe ser interpretada para llegar a un consenso entre el coste de la protección y el de la no-protección.